

NOTAS PARA UN ANTEPROYECTO DE ACUERDO  
ENTRE LOS PARTIDOS Y GRUPOS DE OPOSICIÓN

Septiembre, 1962

Los acontecimientos ocurridos en España a consecuencia del Congreso de Munich prueban, entre otras cosas, que el Ejército sigue siendo la única fuerza política efectiva, y que esa fuerza es el verdadero apoyo del Régimen. Al cabo de 23 años de acabada la guerra civil no existe nada institucional. España vive una dictadura militar pura y simple, con ciertas apariencias civiles.

La posición del Ejército puede resumirse así:

- A) Se considera el administrador de la victoria, y no quiere oír hablar siquiera de pacificación o de concordia.
- B) Sostendrá al General Franco en el poder hasta que desaparezca o se inutilice.
- C) El día de la sustitución, preferirá la Monarquía -por dificultad de encontrar otro caudillo militar, aceptado por todos- pero a condición de que esa Monarquía sea en la práctica una dictadura vitalicia y hereditaria.

La posición del Ejército obtendrá la aprobación y el concurso de grandes sectores conservadores, que verán así asegurado o, al menos, prolongado el disfrute de la situación privilegiada resultante de la contienda civil.

Este planteamiento del problema llevaría, en principio, a la conclusión de que no tiene más salida que la violencia.

Aunque esa es la consecuencia lógica, hay que contar con los numerosos imponderables que juegan en política, con la debilitación creciente del recuerdo de la guerra civil en las nuevas generaciones y con el ambiente general del mundo. No hay que hacerse grandes ilusiones de la eficacia de estos factores en un país como España, que tan aislado vive de las corrientes mundiales. En todo caso no deben ser menospreciados.

Si se quiere evitar en España una nueva etapa de violencia a la caída del actual régimen, parece indispensable contar con la realidad que la Monarquía supone.

En el orden actual de posibilidades -que parece que pueden admitirse para un porvenir algo prolongado- la Monarquía debe lógicamente seguir a Franco.

La Monarquía restaurada corre el peligro de derivar hacia situaciones de fuerza:

- A) porque le empujarán en esa dirección los militares, que serán factor decisivo de la restauración;
- B) porque la alentarán todos los innumerables intereses en peligro;
- C) porque las facilidades para gobernar sin oposición son muy tentadoras;

- D) porque los conflictos sociales, que no dejarán de producirse, darán magníficos pretextos para mantener situaciones de fuerza.

El Conde de Barcelona parece estar convencido de que no llegará a reinar sin el auxilio del Ejército. Hoy por hoy, seguirá la trayectoria de las Fuerzas Armadas para hacer posible el día de mañana la Restauración.

En esa tendencia, además, todas las fuerzas monárquicas colaboracionistas (tradicionalistas, antiguos miembros de Renovación Española, Opus Dei) y los grandes intereses y los grandes miedos.

Sin embargo, el convencimiento del Pretendiente no es ese ni mucho menos. Comprende que si el Ejército le es indispensable para llegar al Trono, la democratización de la Monarquía lo es para su consolidación.

?Cuál de las dos tendencias triunfará ...?

La que podemos llamar "Democrática" podrá ser decisivamente reforzada por los siguientes factores:

- A)- Si se concreta un acuerdo de todas las fuerzas de oposición al franquismo -excluidos los comunistas- para ofrecer una fórmula viable de transición.
- B)- Si se insiste mucho más sobre la democratización efectiva de las instituciones que sobre la manifestación previa de la voluntad popular.
- C)- Si se garantiza una tregua en los conflictos sociales, mientras se llevan a cabo las indispensables reformas sociales y económicas que habrán de iniciarse durante el período de transición.

Como primer paso, podría ratificarse en una serie de declaraciones paralelas y coincidentes de los distintos grupos, la fórmula de Munich, en términos parecidos a éstos.

"La DEMOCRACIA SOCIAL CRISTIANA, de acuerdo con su programa y con la doctrina que le inspira, se compromete a realizar en la medida que de ella dependa, y tan pronto como las circunstancias de España lo permitan, una política que se inspirará en los siguientes principios:

- 1º.- El establecimiento de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el Gobierno se funde en el consentimiento de los ciudadanos.
- 2º.- La garantía efectiva de todos los derechos de la persona humana, en particular los de libertad individual y de opinión y la supresión de la censura gubernamental.
- 3º.- El reconocimiento de la personalidad de las diversas comunidades naturales.
- 4º.- El ejercicio, sobre bases democráticas, de las libertades

sindicales y la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros por medio de la huelga..

- 5°.- La posibilidad de organizar corrientes de opinión y partidos políticos, así como el respeto a los derechos de la oposición.

La DEMOCRACIA SOCIAL CRISTIANA realizará esta política con plena lealtad, de acuerdo con las reglas de la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan y con el propósito de hacer innecesaria toda apelación a la violencia o a la ilegalidad."

Con independencia de la voluntad de la "Democracia Social Cristiana", la viabilidad de este programa dependerá en gran parte de la lealtad con que los demás grupos o partidos políticos democráticos acomoden su actuación a los mismos postulados.

El desarrollo de esta política podría concebirse, en principio, en tres etapas:

#### 1° Etapa.

- A) Concesión de una amplia amnistía política.
- B) Estatuto provisional de los derechos de la persona, con definición y eficaz garantía de los siguientes derechos:
  - a) Reunión y asociación
  - b) Libertad de sindicación
  - c) Régimen de prensa
  - d) Libertad de residencia y domicilio
- C) Estatuto de los partidos políticos, con prohibición de los de signo totalitario.
- D) Reforma de la Ley de Orden Público.
- E) Desaparición gradual de las jurisdicciones excepcionales.

#### 2° Etapa.-

- A) Creación de un Consejo Económico y Social, con muy amplia participación de las organizaciones sindicales, que prepare las siguientes medidas legislativas, que habrán de aplicarse con la mayor rapidez posible:
  - a) Ley de conflictos de trabajo
  - b) Régimen de trabajo con fijación del salario vital.
  - c) Extensión de los seguros sociales.
  - d) Bases de la reforma agraria.
  - e) Plan de desenvolvimiento económico.
- B) Incorporación de España a los organismos internacionales de Cooperación Europea, comenzando por los económicos.

3º Etapa.-

- A) Democratización de las instituciones, mediante consultas electorales escalonadas.
- B) Descentralización, de acuerdo con la personalidad de las distintas comunidades naturales.
- C) Reajuste de las Fuerzas Armadas, con vistas a una participación de España en la O.T.A.N.
- D) Reforma Fiscal
- E) Revisión del Concordato con la Santa Sede
- F) Elaboración y aprobación democrática de la Ley Fundamental del Estado.

Observaciones

- 1)- Las etapas previstas no pueden, en ningún caso, considerarse rígidas, sino meramente orientadoras.
- 2)- No parece prudente exigir compromisos firmes en cuanto a la duración de las etapas; aunque sí puede y debe tomarse el compromiso leal de desarrollarlas con la mayor rapidez que las circunstancias lo permitan.

Como complemento del Plan que queda esbozado, los grupos que lo aprueben deben comprometerse:

- 1º.- A no exigir la apertura de un período de responsabilidades políticas.
- 2º.- A entregar a los Tribunales Ordinarios -cuya eficacia independenciosa ha de garantizarse- el conocimiento de los delitos comunes, perseguidos con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- 3º.- A no desencadenar conflictos sociales hasta que esté superada la segunda etapa, y siempre con acatamiento de la Ley de conflictos del Trabajo.
- 4º.- A renunciar a toda apelación a la violencia o a la venganza y a condenarla enérgicamente siempre que se produzca.

Consideración final

El período de transición será extraordinariamente delicado y durante él será preciso proceder con la más exquisita prudencia.

Una evolución demasiado rápida, que alarme a los timoratos y hiera en bloque los grandes intereses creados; una repetición de actos de violencia que no dejarán de intentar los totalitarios de una y otra tendencia; una debilidad del Poder Público que se deje arrastrar por reivindicaciones impacientes, aunque puedan ser justas, daría pretexto a una intervención del elemento armado, que ahorrará un tercio de siglo de predominio.

La consolidación de un régimen democrático en España será una tarea deficiélsima, que sólo será posible por la acción coordinada de tres fuerzas:

- a) Un partido demócrata cristiano fuerte, que agrupe las clases medias y cuente con la simpatía de la Iglesia.
- b) Un partido socialista de carácter nacional que aparte a las masas trabajadoras del señuelo del comunismo.
- c) Un partido liberal que atraiga a los intelectuales y a muchos elementos neutros a quienes pueda repugnar una carga doctrinal demasiado rígida.

Sólo la leal y sincera colaboración de esos tres grupos, inspirada en principios de la máxima tolerancia, hará posible una tarea tan crizada de ingentes dificultades.

-----

El proyecto redactado por el Sr. Gil Robles representa, a nuestro juicio, un punto de partida muy positivo, si se considera:

- A)- Que el preámbulo no está destinado a la publicidad.
- B)- Que el proyecto de declaración unilateral -para provocar una serie de declaraciones multilaterales coincidentes- es bastante amplio, aunque cabe discutir algunos de los puntos y especialmente los que se refieren a la declaración de ilegalidad de otros partidos y a las responsabilidades, puntos que, a nuestro parecer, deben ser menos absolutos; y
- C)- Que el Sr. Gil Robles considera necesario completar el acto de las declaraciones múltiples con la constitución de un Consejo de la Democracia Española, fundado sobre un pacto táctico que considere los siguientes aspectos:
  - a) La lucha contra la dictadura;
  - b) la unificación de la gestión internacional;
  - c) la unificación de la propaganda en sus aspectos esenciales; y
  - d) la adopción de un criterio común y el compromiso de una solidaridad efectiva ante la primera situación de gobierno que suceda al régimen de Franco.

Hay que añadir que las declaraciones y el pacto sólo tendrán efectos prácticos si se cuenta con un órgano ejecutivo común y se crean dentro de España unidades locales de organización integrada.

A nuestro entender, habrá de comenzarse por la discusión de los términos de las declaraciones paralelas a fin de eliminar toda discrepancia, salvo las que afecten al mantenimiento de los respectivos programas máximos. En espera de conocer otras críticas no nos pronunciaremos sobre materias concretas. Respecto al pacto táctico derecha-izquierda que se preconiza -y que puede no ser público si así se estima conveniente, creemos que ha de basarse en la consideración de todos y no de una sola de las hipótesis de desenlace que cabe formular ante la caída de Franco, y de las cuales la más probable es la considerada por el Sr. Gil Robles; la Restauración monárquica por decisión militar.

Cabe, en nuestra opinión, acelerar el desenlace -bien sea en esa o en otra dirección- si sabemos operar de modo que:

- A) Se produzca una presión popular suficiente contra la dictadura y a favor de una solución democrática
- B) Se actualice una mayor y más inteligente presión internacional;
- C) Se presente al país una alternativa tranquilizadora para sustituir la Dictadura por un régimen libre.

En todo caso, la alianza izquierda-derecha debe fundarse en la plena lealtad de cada una de las partes respecto al objetivo central: No será apoyada ninguna solución que no conceda firmes garantías para una rápida democratización de la vida política. La derecha solicita de la izquierda garantías de conducta no revolucionaria, y ello es justo porque de otro modo no podría movilizar a su propia clientela. La izquierda pida garantías de libertad para poder plantear sus propias reivindicaciones. Esto es lo importante. Traducido todo ello al problema de las hipótesis de des- enlace, el Pacto no podría formularse, según nuestro punto de vista más que en términos parecidos a estos: La Izquierda puede acomodar a funcionar constitucionalmente en una Monarquía democrática con tal de que la Derecha rechace absolutamente cualquier forma autoritaria y restringida de Monarquía y se comprometa -caso de que así fuere la situación de hecho- a postular directamente la República.

---

ES COPIA

Paris, 27 de septiembre de 1962

Sr. don Javier de Landaburu  
50, rue Singer  
Paris

Mi querido amigo:

Me es grato enviarle con estas líneas el texto del proyecto redactado por el Sr. Gil Robles y unas notas en las que he recogido aquellas observaciones previas que me ha parecido oportuno formular. Con fecha de hoy, le remito también al Sr. Llopis copia de ambos documentos.

He tardado tanto en mandárselos a Vd., porque estaba en espera de recibir una contestación del Sr. Madariaga que no acaba de llegar. No obstante, como siempre habrá lugar para tomar esa respuesta en consideración, y como conviene ganar tiempo, he creído que no debía retrasar más el envío que ahora le hago.

A principios de la semana próxima emprenderá mi viaje a Estados Unidos. Pienso regresar hacia el día veinte de octubre, y confío en que las cosas habrán madurado mucho para entonces. Entre tanto, mis amigos mantendrán continuo contacto con Vdes. y estarán a su entera disposición para cuantas tareas en común puedan ofrecerse.

Con un afectuoso saludo, de su buen amigo

FIRMADO: Dionisio Ridruejo

UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS

Reunión de la Junta Central celebrada el día 13 de diciembre de 1962 en París.

Asistentes: Sres. Maldonado, Irujo, Landaburu, Insausti, Cembrero, Llopis y M. Parera.

Presidencia: Sr. MALDONADO

Mercado Común.- Información respecto de la situación creada por las gestiones del Gobierno español para obtener la discusión de su petición de asociación, efectuada por el Sr. Llopis e intervención de otros miembros de la Junta. Información de las gestiones ya realizadas por el Sr. Llopis para salir al paso de esos propósitos.

Decisión: Cooperar a la campaña del Movimiento Europeo desde el Consejo Federal. Elevar a los Ministros del Comité, oportunamente un escrito, recordando los acuerdos de Munich y el dictamen de la Comisión de Juristas.

Democracia Social Cristiana.- Información por el Sr. Llopis de su conversación, celebrada el día 11 con la representación de la D.S.C., información que será concretada en una nota que se entregará a cada miembro de la Junta Central a efectos de reflexión, antes de la redacción del documento a presentar por la U.F.D., cuya redacción será concretada en reunión a celebrar el día 21, por la mañana. Decisión de acuerdo.

Decisión de dirigir una carta a la Dirección del diario The Catholic Herald<sup>n</sup> de Londres, rectificando afirmaciones del Sr. Hugo Kay, en su reportaje sobre España.

---

- 1.- La entrevista con el representante de la Democracia Social Cristiana tuvo lugar el miércoles 12 de diciembre. Fue un primer contacto, fundamentalmente exploratorio para conocer su posición política actual y ver las posibilidades de llegar a una inteligencia.
- 2.- La entrevista fue muy cordial. Estuvo muy expresivo y saqué la convicción de que hablaba con gran sinceridad. Sean cualesquiera sus motivos -subjetivos y objetivos- mostró evidentes deseos de llegar a una inteligencia con nosotros.
- 3.- Sigue creyendo que los militares son dueños de la situación. Sobre todo Muñoz Grandes. Estima que los militares, en cuanto desaparezca Franco, marcharán a Estoril en busca de Don Juan.
- 4.- No quedó suficientemente claro si los militares comenzarán haciendo una declaración por la que quede instaurada la Monarquía o si, basándose en la Ley llamada de Sucesión que dice que "España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino", considerarán como ya instaurada la monarquía. (Recuerdese que, en su día, Don Juan rechazó dicha Ley de Sucesión).
- 5.- Nuestro interlocutor estima que Don Juan aceptará el ofrecimiento de los militares y que se trasladará inmediatamente a Madrid. Eso es lo que le aconsejan los que le rodean y que influyen de manera decisiva en las resoluciones de Don Juan.
- 6.- Nuestro interlocutor dice haber sostenido siempre cerca de Don Juan que éste, cuando recibiera el ofrecimiento de los militares, para evitar la hipoteca, debería responder que quería seguir el camino que trazó su padre Alfonso XIII en el Mensaje de despedida que dirigió al País en abril de 1931, es decir, que esperaba a que el pueblo español le demostrase de manera fehaciente su afección pidiendo que regresara.
- 7.- Nuestro interlocutor insistía en que Don Juan no aceptará que se someta su legitimidad al dictamen del sufragio universal. Por lo tanto, la voluntad del país se expresaría mediante un "referendum institucional".
- 8.- Tampoco se precisó lo que había que entender por "referendum institucional", siquiera pueda deducirse por el contexto de lo anterior, que el referendum no se plantearía en términos que significasen quedaban los votantes en libertad de optar por la monarquía o por la república, sino que con dicho referendum se pediría que confirmasen la institución monárquica y la aceptación de Don Juan como sucesor de su padre. Esa es, al menos, la interpretación provisional que me merece lo del "referendum institucional".
- 9.- Nuestro interlocutor habló a continuación de la necesidad y urgencia de formular un plan y un programa y señalar las eta-

pas que pueden preverse para la realización de ese plan y de ese programa, plan, programa y etapas que no pueden ser rígidas, y que deben abarcar los puntos esenciales que figuran en el escrito que conocemos.

- 10.- Estima que deben presentarse las cuestiones en términos de moderación para que no asusten, sino que tranquilicen a las fuerzas y elementos que hayan de intervenir en la operación para sustituir a lo actual.
- 11.- Si las fuerzas de la oposición democrática consiguen llegar a una inteligencia que pueda ser una alternativa a la situación actual, podría hacerse una gestión cerca de Muñoz Grandes quien podría acelerar el proceso de sustitución de lo actual.

Paris, 13 de diciembre 1962.

Invita Gil Robles, sirviéndose de Ridruejo para el ofrecimiento y de Baeza para la concreción de hora y lugar. Avudimos Gil Robles, Ridruejo, Iandaburu y yo. La cena la paga Ridruejo, sin duda al servicio de Gil Robles.

Ambiente francamente agradable, cordial y simpático. Gil Robles y Ridruejo están ambos muy locuaces. Son ellos los que llevan la conversación, aunque nosotros vamos sugiriendo temas.

Del ambiente de enfermedad de Franco, retirada al Pazo de Meiras, encargo de Muñoz Grandes del Gobierno, actitud de los obispos españoles en el Concilio Vaticano, etc, tiene exactamente igual información que nosotros, expresada muchas veces con las mismas palabras y con iguales citas personales. Da la sensación de que la carta recibida por nosotros de Gimenez Fernandez la ha recibido también él. O que ambos han mojado la pluma en el mismo tintero para anotar sus observaciones. Los dos hacen la misma cita de Peman.

Gil Robles nos dice que él, durante todos estos años, ha aconsejado al pretendiente que no acepte la corona de Franco, sin que preceda una previa aceptación popular expresada de alguna manera, pero previa y que permita dar seguridad y permanencia a la Institución. Cree que, en el actual momento, ha perdido la partida y que el Pretendiente aceptará la corona que le ofrecerá el Ejército, amo único y total de la situación. (Es interesante el reconocimiento, porque quiere decir que, en el diálogo con Prieto primero y con U.F.D. después, la diferencia sustancial era la de que los republicanos le oponían la necesidad de una previa aceptación popular de la institución y él mantenía la tesis contraria al parecer, en tanto que en la relación con el pretendiente, él sostenía la misma tesis que los republicanos le oponían a él).

Nos ha descrito el desgobierno español con caracteres dramáticos. Y ha relacionado la solera de rencor con ejemplos personales. Él tenía trabajando una cuadrilla de albañiles. Casi todos contaban con algún familiar asesinado. Y en aquel pueblo, que no había habido resistencia alguna de izquierda, había un centenar de asesinatos de izquierda. Refiere otro pueblo, donde él dió un mitin, cortado para que todo el pueblo congregado rezara el Angelus. En este pueblo las izquierdas tuvieron seis votos. Al llegar la guerra hubo 15 muertos (las seis familias exterminadas comenta Ridruejo). Ha visitado esos pueblos nuevos, monisimos, de nacimiento, pero vacíos. Las cocinas son a base de carbón y el carbón está allí a seiscientos kms. No hay agua, y el agua está a más de diez kms. Los pueblos vacíos. El los ha pisado. Habla del día que pasó en Oña y

de lo que allí oyó, para poner de manifiesto el avance social y político en que vive aquel noviciado. Se expresa en el mismo sentido y con las mismas palabras que Gimenez Fernandez en su carta. Llega Gil Robles a referirse al episcopado español con la denominación de "obispos celtiberos".

Habla mucho de Gimenez Fernandez. Cuenta sus "cosas". Refiere con detalle lo que pretendía hacer para defender a su hijo. Comenta la conspiración familiar de los hijos de Gimenez Fernandez, para que el padre no defendiera al hijo, y cómo acudieron a él, para que él se lo quitara de la cabeza, lo que logró claro está, aunque con esfuerzo y habilidad. Afirmo reiteradamente que él está en excelentes relaciones con Gimenez Fernandez, y que este le visita en Madrid siempre que va. En todo momento y con mucha facilidad deriva a las "cosas" de Manolo, sin darle, al parecer, mayor importancia. Nosotros decimos con toda naturalidad que tenemos correspondencia con él y que por él sabemos todo eso de Franco y del Concilio y de Peman, y del Pazo, así como el efecto que las medidas de extrañamiento de Franco han tenido con relación a Gil Robles y a Satrustegui, de alejarles las gentes sin pulso y afirmarles las personas decentes. Hay un momento en que Gil Robles parece extrañarse de estas informaciones, pero no insiste, y Ridruejo, con su habitual y simpática locuacidad, extiende el tema, para reiterar mucho más expresivamente lo de las "cosas" de Manolo. Oyendolos a ambos, puede uno deducir que los dos creen que Gimenez Fernandez comienza a estar algo gaga. Claro que no lo dicen así. Pero el tema constante empleado al referirse a él permite esta deducción.

Hablamos de los catalanes. Nosotros le decimos que, pese a nuestra situación similar, nosotros no tenemos demasiadas informaciones de Cataluña interior. En cambio sabemos cómo se mueven los grupos separatistas catalanes del exterior, como sabemos cómo se mueven los grupos separatistas vascos, tanto en el interior como en el exterior. Ridruejo nos ayuda a encajar bien estos conceptos, que queríamos dejar sentados y que nos limitamos a enunciar. No hace falta más para que quedan patentes, con alguna alusión a las últimas medidas de extrañamiento. Hablan los dos mucho de Cataluña, del Comité catalán de enlace, del fracaso en Cataluña de Manuel Gimenez Fernandez, de la actitud moderada de los catalanes, de la total conformidad en que está con ellos, de las constantes relaciones que mantienen, de que a los catalanes, de momento, les preocupa la lengua y la cultura nada más (así dice Gil Robles). Ridruejo, en un aparte, define a Coill y Aler torn como "difícil" y teme que le suceda a Union Democrática en el actual momento histórico lo que le sucedió en el anterior cuando lo dirigía Carrasco: que al tomar contacto con las masas.

racase y sea desbordado. Gil Robles no deja sombra de duda de contar con los catalanes, con el comité, como si fueran unos adheridos incondicionales.

Hace el resumen de la conversación el propio Gil Robles.

Hay que seguir estas conversaciones. Debemos estar en contacto. Los acontecimientos pueden precipitarse. Tenemos que estar preparados y formar un frente único.

Aprovechando el tono dejamos caer un "cualquier día vamos a verle a Ginebra", que tanto Gil Robles como Ridruejo, captan al vuelo. El primero muestra su conformidad con una extraordinaria cordialidad rogando que avisemos antes para que él esté, pues viaja mucho. Ridruejo, bajando la voz y en tono de decir picardías, añade que, ya se proyecta la confederación democrática cristiana dándose cuenta de que, una de las condiciones de aquella conferencia será la de que él no esté delante. Le encaja bien, con gracia, pero nos lo dice y claro es que se lo dice a Gil Robles en cuanto nos despedimos.

Han hablado mucho de los socialistas. Cuando nosotros afirmamos la necesidad absoluta de que haya un partido socialista fuerte etc.etc. Gil Robles no espera al término de la afirmación para tomar el tema, desarrollarlo y ampliarlo. Y Ridruejo le pone comentarios: A Ridruejo Pascual Tomás le cae gordísimo; no así Llopis, con el cual se entendería. En general, el peligro socialista dicen los dos, es el de que allí dentro se forme un partido socialista, orientado en frente popular, que deje a los de Toulouse compuestos y sin novia. A esto le dan muchas vueltas. Ponen muchos ejemplos. Nembran gentes.

También hablamos, mal por unanimidad, de Tierno Galvan. Ridruejo salva al "profesor" para machacar al "politico" que según él es totalmente insolvente.

La conversación, desordenada, vuelve a los mismos temas, para recibir matices diversos.

Gil Robles cuenta su conversación con un banquero español, director de uno de los grandes bancos, gran amigo suyo, cuya conversación relaciona con el "tu" que, por lo que inferimos, debe ser Lallonga, el cual le aseguró que viene de nuevo la inflación, añadiendo que él tiene un negocio que le corre prisa de acabar de montar, con el fin de que la inflación le alcance una vez termina. Esto lo relaciona con la insostenible situación del Opus Dei, de manera singular de Ullastres, el cual habla mal, afirmando su capacidad de organizar un género de nepotismo y privilegio, en favor del Opus, cualidades que Ridruejo presenta en forma pintorescamente deslenguada, atribuyéndoles una condición similar a cualquier Carceller. Con este motivo sale a relucir el escrito de

5  
Gimenez Fernandez, contra el Opus dirigido a la Nunciatura que se ha declarado incompetente para conocer en él. Ello da lugar a que vuelvan a ser empleados para Gimenez Fernandez calificativos peyorativamente carifiosos y paternalistas, más duros por Ridruejo que por Gil Robles.

García Valiño está como los demás. Pero está contra Muñoz Grandes. García Valiño apoyará una restauración. Lo que no apoyará es una continuación del régimen con Muñoz Grandes en cabeza. Quien sabe por eso lo llevó a la Capitanía General Franco. Ridruejo, que mantuvo relaciones con García Valiño, a hora no las mantiene.

Insiste varias veces y con muchas razones en la conveniencia de no hacer públicos los pactos a los que podamos llegar para la formación de un frente único de la democracia. Hechos públicos ahora servirían, como los de Munich, para que Franco los manejara, haciendo daño. La fuerza de la prensa diaria es enorme. Y Franco dispone de ella.

Vuelve a lo del rencor, señalando como hecho bien notorio, el hermano que exige ser él quien mate a su hermano, por rojo, y al que, naturalmente, se le da gusto, convirtiéndose en parricida por obcecación.

Le da muchas vueltas a la necesidad de un gobierno fuerte. Señala el peligro de un gobierno débil que cree que es fuerte y se deja sorprender. Toma base de varios ejemplos para venir en consecuencia que la democratización debe ser reconocida y aplicada gradualmente, porque, aplicada sin exclusiones, sería un torrente que lo arrollaría todo. Ni una sola vez ha tomado como ejemplos crímenes perpetrados en el lado republicano. Siempre toma ejemplos de los crímenes perpetrados entre los cruzados.

Desfilan por la conversación muchos personajes. Ruiz Gimenez, el exministro, es buen chico, es tonto. Su madre tiene dos hijos, uno listo, sinvergüenza, que gana dinero, otro tonto, buena persona, dedicado a figurón. Ese caso se repite bastante en las familias actualmente beneficiarias del régimen. Iain Entralgo, hoy, no tiene nada que ver con Ruiz Gimenez.

Con motivo de aludir a los intelectuales, Ridruejo manifiesta que es autor de todos los manifiestos de intelectuales que han salido a luz durante todos estos años. Reitera la especie repitiéndola silabeando bien.

El Opus merece para los dos igual consideración que para Gimenez Fernandez, aunque se exprese con palabras menos altisonantes. Pero, en esencia, piensan lo mismo. Lo juzgan en palabras de Gil Robles "esa secta" y en labios de Ridruejo "esos ladrones sinvergüenzas".

Los Ministros tienen de sueldo 7.000 pts mensuales. Ninguno cobra menos de un millón. Son palabras textuales de Gil Robles.

Fraga Iribarne pasa por la criba molida. Escalatorres, arribista, medrador, sin escrúpulos, ambicioso, dispuesto a cualquier cosa fea, no tiene el diablo por donde le quede algo decente.

Los Franco están preocupados porque han adquirido la espléndida finca de Navalcarnero a nombre de Sanchiz. Pero Sanchiz tiene una hija natural. Y ahora va a reconocerla. Y al día siguiente al que la reconozca, es la chica la heredera de la fortuna de Sanchiz, y esa fortuna, la finca de Navalcarnero, espléndida según ambos, está adquirida por Franco o por su mujer, que para el caso es igual, siquiera por mala conciencia la hayan puesto a nombre de Sanchiz.

Hablan y no acaban de Avilés. Según ellos, aquello no tiene ni pies ni cabeza. El chalet que han hecho para que pueda ir el caudillo a pasar alguna noche si un día le viene bien, ha costado 27 millones de pesetas. La ría de Avilés exige dragado constante y nunca está en condiciones. Avilés se ha montado con idea de emplear mineral de hierro del Riff y carbón americano.

Se extienden con detalle en la fluida situación del F.L.P., dentro del cual conviven comunistas y policías cómodamente, cubiertos por el carácter católico de sus fundadores y de buena parte de sus cuadros. Estiman que el F.L.P. es de las organizaciones más diabólicamente peligrosas.

Vuelven varias veces a referirse a los socialistas españoles. Gil Robles no dice nada especial de Llopis, pero Ridruejo sí: y bien. En cambio los restantes socialistas le parecen poca cosa. Refiere las discusiones entre Llopis y Parera, Llopis queriendo ir en avión para hacer un viaje más cómodamente y antes, Parera mandándolo en segunda para que sea más barato, discusiones que, asegura, ha presenciado él, lo que le permite calificar a los socialistas de "castros", insistiendo, como Gil Robles, en el enorme peligro de que quede aislado el grupo de Toulouse, sin que nadie dentro de España haga caso a sus dirigentes.

Ridruejo hace un gran elogio de Maldonado. Cree que es persona aprovechable, ponderada, digna de tenerse en cuenta.

Gil Robles, al referirse a las obras realizadas en el Razo de Meiras y en el puerto y el aerodromo para servirlo, quiere distinguir entre la posibilidad de que sean para una mera vacación de días o semanas, o encubran la intervención del médico o el cirujano. El cree que esta es la única esperanza de redención de la democracia española, porque el Ejército no ha de dar un paso contra Franco, limitándose a sustituirlo por Don Juan el día en que desaparezca.

Gil Robles habla bastante tiempo del temor de que España se convierta en un campo de experimentación en el que alternen explosiones anárquicas y periodos dictatoriales, las primeras cortas pero cruentas, los segundos largos y tiránicos, como son siempre los militares. Esa consideración le lleva, una vez más, a recomendar unión democrática, frente único, concierto previo, inteligencia discreta, que permita establecer un gobierno que, al impedir las explosiones anárquicas, impida también la vuelta a la dictadura militar.

Será imposible, dice, evitar acciones esporádicas de venganzas locales, porque el rencor acumulado es infinito. Pero el Gobierno debe proponerse evitar la segunda vuelta, procediendo con agilidad, con ejemplaridad, con autoridad.

Salen los NEI a la conversación. Landaburu toma base de que han surgido para señalar algún caso de los ahogados en la contienda electoral francesa. Gil Robles no sigue la conversación. No lo sabe o no le interesa.

No es mencionada ni de lejos la cuestión institucional.

No es aludido tampoco el escrito que por medio de Ridruejo ha presentado a U.F.D., o al menos a socialistas y vascos.

El plan de Gil Robles, dicho pensándolo, artículándolo, numerándolo, es:

Primero, continuar las conversaciones;

segundo, llegar al pacto y a la organización consiguiente que lo ejecute y aplique;

y tercero, tener todo ello en riguroso secreto, sin que se trasluzca, sin que llegue a conocimiento de Franco, que se serviría de él como de Munich.

Al terminar, la charla dada por Ridruejo en el Ateneo Ibero-americano de París, en el que hay una sección portuguesa, hace salir a luz a los lusitanos. A instancia de Gil Robles dice Ridruejo que existe un grupo de portugueses que quiere moverse y actuar; que él se los ha llevado a Gironella para que los presente a los centros europeos y puedan constituir una sección portuguesa, capaz de relacionarse con el Consejo Federal Español. (Esto ya lo había anunciado Gironella en el Consejo Federal, pero no decimos nada). Aseguran ambos que se trata de gentes que no son comunistas ni comocafieros de ruta..

Despedida cordial y.... hasta Ginebra, Hotel Metropol, avisando antes para concertar fecha.

# UN GRAN ACONTECIMIENTO

## UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS

Las Organizaciones políticas y sindicales que integran la «Unión de Fuerzas Democráticas» han creído llegado el momento de proclamar que contra el régimen dictatorial que padecen los españoles, se agrupa una fuerte oposición democrática que propugna una solución definitiva e incruenta al doloroso drama en que se consume España.

A este efecto, se ha hecho pública en Madrid el martes 27 de junio la existencia de la mencionada Unión. Sus delegados han entregado en determinadas Embajadas el texto del Acuerdo suscrito.

El momento elegido para esta publicación no puede ser más indicado. Las desdichada situación del país lo exigía; las falaces declaraciones del dictador asegurando que su régimen no tenía más oposición que la de los comunistas, lo aconsejaba. Ciertas informaciones anunciando la sustitución automática del actual régimen por determinada forma de gobierno y la confusión que han producido recientemente unos escritos políticos orientados en este mismo sentido, hacían indispensable dar a conocer los términos precisos del acuerdo.

Se espera la incorporación a esta Unión de otras organizaciones también auténticamente democráticas.

He aquí el texto del Acuerdo:

Las fuerzas políticas democráticas del país, conscientes de que sólo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España y evitar una situación de caos que engendraría una nueva dictadura de cualquier signo, convienen en contraer un compromiso que ha de basarse en los postulados siguientes:

1.—Se ejercerá una política de total oposición al actual régimen, negándosele toda colaboración y combatiéndole por cuantos medios eficaces sean posibles.

2.—Se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello reconocemos que a la desaparición del régimen franquista se establezca una situación transitoria con un Gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgue una amplia amnistía, restaure las libertades políticas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutos garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar.

3.—Con un firme propósito de paz civil, las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del Estado y, entre ellas, las correspondientes a los pueblos que lo integran, cuyos derechos han de ser respetados, abriendo para ello cauce a sus aspiraciones autonómicas mediante la libre expresión de su voluntad y disponiendo oportunamente las medidas propias al natural desenvolvimiento de su respectiva personalidad durante la situación provisional prevista en el apartado segundo.

4.—Reafirmando la abierta oposición a toda clase de dictaduras, las fuerzas firmantes del presente acuerdo no aceptarán coalición alguna con fuerzas de signo totalitario, sea comunista, sea fascista.

5.—La política exterior de España habrá de orientarse en el sentido de afirmar una solidaridad con todos los pueblos libres del mundo y muy especialmente con los países europeos e hispanoamericanos, con los que se intensificarán las relaciones espirituales y económicas en el máximo grado que puedan lograrse.

6.—Se mantendrá una firme colaboración entre los grupos signatarios de este acuerdo, que durará por lo menos hasta que se consiga derrocar la dictadura, liquidar con la mayor serenidad y energía todas las responsabilidades contraídas por la misma y en el plazo más breve posible establecer las normas que permitan la convivencia de los españoles dentro de una auténtica democracia.

7.—Los partidos y organizaciones signatarios conservarán sus respectivos programas y ejercerán su acción política independientemente por sus propios medios, pero acuerdan constituir un instrumento de colaboración que se denominará UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS, al cual se someterán para su estudio y resolución los proyectos y decisiones que cada uno considere convenientes para el logro del programa común. Los partidos y organizaciones signatarios se prohíben en tanto dure la vigencia del acuerdo cualquier alianza marginal a este que no sea aprobada en común.

8.—Podrán ingresar en la U.F.D. los grupos manifiesta e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de este compromiso. También podrán colaborar las personas que cumplan las mismas condiciones.

Esta declaración confirma las coincidencias manifestadas en las conversaciones celebradas el cinco de Abril de mil novecientos sesenta por las fuerzas políticas y sindicales signatarias. Si, pese a lo acordado, se produjera una situación de hecho que no correspondiera a la prevista en este documento, los firmantes se reservan el derecho de adaptar su actitud, llegado el caso a la significación y conducta de la situación que hubiese sido establecida.

24 de Junio de 1961.

<b>Izquierda Demócrata Cristiana</b>	<b>Acción Republicana Democrática Española</b>
<b>Partido Socialista Obrero Español</b>	<b>Unión General de Trabajadores de España</b>
<b>Partido Nacionalista Vasco</b>	<b>Acción Nacionalista Vasca</b>
<b>Solidaridad de Trabajadores Vascos</b>	



## Declaración del

Comité de Coordinació de Forces Democràtiques de Catalunya a l'Exili.

El Comité de Coordinació de Forces Democràtiques de Catalunya a l'Exili se ha reunido para estudiar la situación política actual y la posición que, a su entender, deben adoptar las Fuerzas Democráticas de Catalunya.

El Comité de Coordinación ha tomado nota de la publicación de un pacto entre Fuerzas Democráticas españolas y vascas, en que se ratifica la demanda de un régimen provisional, sin signo institucional, que restablezca las libertades, señalándose también la posibilidad de una "situación de hecho", respecto a la cual deberían de tomar posición una vez producida.

El Comité de Coordinación cree que la Unidad Catalana, concretada hace tiempo en el Interior en el Consell de Forces Democràtiques de Catalunya, constituye la esencial garantía de una salida pacífica i democrática a la actual dictadura en la que quedan plenamente salvaguardados los derechos nacionales de nuestro pueblo.

Nosotros entendemos que, en lo que se refiere a Catalunya, la condición fundamental de esta salida pacífica es la constitución de un Gobierno Provisional de Catalunya que, de acuerdo con las fuerzas democráticas que se hagan igualmente cargo del poder en el resto de España, restablecerá las libertades y consultará a nuestro pueblo sobre sus determinaciones. El Comité de Coordinación y el Consell de Forces Democràtiques de Catalunya han decidido negociar en bloque con toda coalición española democrática, con el fin de hacer triunfar dicha posición.

Entretanto nuestro pueblo que, en diversas ocasiones ha manifestado su inequívoca voluntad democrática en amplios movimientos de las masas ciudadanas, debe continuar propiciando estas manifestaciones de oposición que, para ser eficaces en su día, no deben quedar limitadas a Catalunya y al País Vasco, sino que deben extenderse por España entera.

El Comité de Coordinación estima necesario no limitar los compromisos políticos a unas precisiones tácticas inmediatas, como es la simple cuestión de régimen institucional, antes bien cree que deben señalarse los graves problemas que hoy tiene planteados Catalunya y toda la península, o sea los de carácter social, económico y de estructura política.

De acuerdo con esta necesidad, las Fuerzas Catalanas representadas en los referidos Comités, no tardarán en dar a conocer al público catalán y a los democratas de España, las bases programáticas que a nuestro entender deberían defender la oposición antifranquista.

Las Fuerzas Democráticas de Catalunya, reiterando de nuevo su deseo de facilitar todo camino que liquide rápidamente la dictadura y restablezca las libertades, reafirman su decisión de permanecer a la vanguardia de la lucha por las libertades nacionales de nuestro pueblo, y por su progreso social y económico, y proclaman su voluntad de ablar esta lucha al gran combate que deben emprender los democratas y los hombres avanzados de España entera por la libertad, el progreso y la justicia.

43

D E C L A R A C I Ó N  
DEL  
"COMITÉ NACIONAL CATALÀ A LA GRAN BRETAGÑA"

---

Los miembros del "Comité Nacional Català a la Gran Bretanya" se complacen en expresar su satisfacción por la entrevista con D. Manuel de Irujo, consejero del Gobierno de Euzkadi. En esta ocasión:

1. Se ratifican en el espíritu del Pacto de Galeuzca. El acuerdo y la cooperación entre las tres naciones periféricas es una alianza natural impuesta por la historia y las circunstancias actuales. Es el punto de partida para la reconstrucción política de la Península a base de una Confederación de Estados independientes en la que pueda entrar Portugal si el pueblo portugués libremente lo desea en virtud de su derecho de autodeterminación. El firme acuerdo y cooperación entre nuestros pueblos es independiente de todo pacto con partidos políticos españoles y lo consideramos superior y de mayor importancia que todo pacto con ellos.

2. Declaran que a su entender la restauración de la Monarquía en el Estado Español como continuación del régimen franquista no resuelve ni el problema de la restauración de la democracia ni el de las nacionalidades ni el de los otros problemas básicos hispanicos ni el del rápido progreso que deben hacer los pueblos peninsulares para ponerse al nivel de los del Occidente de Europa y hacer posible su integración con ellos.

3. Consideran que para iniciar la solución de estos problemas se requiere un período de transición que permita reeducar el pueblo, y poner los cimientos de un régimen democrático, dejando para el final de este período una consulta popular que decida la forma del régimen a establecer entre los pueblos ibéricos.

Desde el punto de vista de las naciones periféricas, y recordando que Euzkadi no ha dejado de tener su Gobierno autónomo desde 1936, sin que se vea ninguna razón para disolver este Gobierno en el período provisorio, creemos que este período debe comportar:

- a) Gobiernos autónomos provisionales en Galicia, Euzkadi y Cataluña que cooperen con el Gobierno de Madrid.
- b) Restauración de los Estatutos de Autonomía como norma jurídica de estos Gobiernos durante el período transitorio.
- c) Ejercicio del derecho de autodeterminación de estas naciones al fin del período transitorio para decidir sobre su libertad definitiva y relación con la comunidad de naciones ibéricas, a la que pueda incorporarse la portuguesa igualmente en virtud de su propio derecho de autodeterminación.

4. Expresan su conformidad con la posición nacional del "Consell de les Forces Democràtiques de Catalunya" en cuanto éste declara que Cataluña no puede sumarse a un grupo de partidos políticos españoles pero que el Consejo está dispuesto a pactar en un plan de igualdad con el organismo que represente el conjunto de las fuerzas democráticas españolas.

En previsión de que algunos partidos políticos españoles intransigentes obstaculizaran el llegar a un acuerdo común, señalan que siempre quedaría el recurso a Cataluña, como a Euzkadi y Galicia, o al conjunto de Galeuzca, de hacer una declaración que coincidiera con la de los españoles y, además, afirmara netamente la reivindicación de sus derechos nacionales, la necesidad de implantar una Confederación de Estados Ibéricos y la de resolver a fondo los problemas fundamentales de la Península.

5. Consideran que la mejor táctica de las naciones periféricas, o a lo menos de Cataluña, es la de ayudar a mantener un equilibrio de fuerzas entre los grupos españoles, inclinándose según las circunstancias y los intereses hacia unos o hacia otros para hacer triunfar los principios de Democracia y Confederación, y para contribuir a resolver los problemas fundamentales de la Península. Para ejercer esta táctica se requiere conservar la libertad de acción y no integrarse a ninguno de estos grupos, aunque manteniendo relaciones con todos ellos, para poder así inclinarse desde fuera de ellos a un lado o a otro.

En otros términos, la táctica de los catalanes y de las otras naciones periféricas ha de tender a conseguir que los diversos grupos españoles coincidan en reconocer el derecho a la autodeterminación y a la libertad de estas naciones, a fin de evitar que aceptado por unos desencadene automáticamente la hostilidad de los otros. Tan útiles pueden ser los contactos de los partidos vascos con los grupos de Izquierda españoles como los del Comité de Barcelona con los monárquicos, si unos y otros saben mantenerse en un plano superior a las consideraciones de grupo y coincidir por encima de todo en el objetivo de obtener la libertad nacional. Lo importante para ello es establecer una coordinación entre los aliados de Galeuzca.

6. Sin dejar de expresar su satisfacción por aquellos aspectos del reciente Pacto de Paris que puedan tender a acabar con el franquismo y a facilitar la política aquí esbozada deben, sin embargo, hacer constar sus reservas sobre el punto 3º de dicho Pacto que por su estilo confuso y falta de precisión es difícil traducir en términos claros de Derecho Constitucional y que deja en la vaguedad los derechos nacionales de los tres pueblos periféricos. Recordando la experiencia de los catalanes con las diversas interpretaciones y discusiones a que dió lugar el Pacto de San Sebastian, expresan su temor de que la redacción de este punto 3º pueda dar lugar eventualmente a interpretaciones y discusiones todavía más graves que vendrían a complicar más aun la solución del problema de las nacionalidades. Por este motivo consideran preferible una redacción clara y precisa como la del párrafo 3 de la presente Declaración.

Londres, 23 Agosto 1961

Los factores que integran la política catalana son los siguientes:

Presidencia de la Generalitat (Sr. Tarradellas). Apoyado en la mayoría del Parlamento catalán que lo eligió y lo sostiene. Apoyado en la fracción de la Izquierda de Méjico. Muy discutido y hasta ignorado por las demás fuerzas catalanas exiladas. En el interior parece que, en general, se le respeta como símbolo y continuador de la legalidad catalana, pero se le niega representación política.

Consell de Forces Democràtiques de Catalunya. Organismo interior apoyado principalmente por Unión Democrática, Izquierda, Movimiento Socialista y monárquicos catalanistas. Lo preside Ametlla, parece que el verdadero inspirador es Coll i Alentorn. Juegan la carta de Gil Robles, que las ha prometido autonomía extensa. Opuesto a la Unión de Fuerzas Democráticas fundada en París. Tiene en Francia un Comité de Coordinación que reúne a la Izquierda (Sauret), Movimiento (Pallach) y elementos catalanes de la C.N.T. Esta representación exterior es de tendencia republicana, pero proclama que lo que primero le interesa es la unión catalana. Por eso no se ha adherido al llamado "pacto de París". ( Véase documento adjunto publicado por ese Comité).

Comité Nacional Catalán en Gran Bretaña: Animado por Batista i Roca, profesor en Cambridge. Nacionalista. Tampoco se ha adherido a la U.F.D. de París. Difiere de la política del Consell que funciona en Barcelona. Preconiza una unión semejante a Galeuzca para hacer una política común entre las "naciones periféricas". Debe de estar en buena relación con su homónimo de Méjico. Propugna por una Confederación de Estados Ibéricos. Debe apoyar a los partidos antifranquistas españoles "según las circunstancias", conservando absoluta libertad de acción.

No se conocen actividades recientes del "Front National" o de "Estat Catalá". Se advierte en los últimos tiempos un renacimiento de actividad en los estudiantes catalanes nacionalistas.

La Unión de Fuerzas Democráticas, es decir, sus elementos españoles, desearían constituir una delegación ~~mixta~~ en Cataluña compuesta de socialistas (P.S.O.E.), republicanos (A.R.D.E.) y elementos de la I.D.C. de Giménez Fernández. Los vascos (P.N.V., A.N.V. y S.T.V.) son contrarios al establecimiento de esa delegación a espaldas de los partidos nacionales catalanes. Los republicanos españoles parecen acceder a la orientación vasca. Si ese propósito se llevase adelante podría suponer hasta la separación de las organizaciones vascas de la U.F.D. El tema, hasta ahora, no ha sido más que insinuado en las reuniones de París como una amenaza contra los catalanes por no haberse adherido a los acuerdos de París.

---  
Comentario: Las organizaciones vascas, manteniendo hasta donde sea posible sus compromisos con la U.F.D. deben tratar de iniciar con catalanes y gallegos un nuevo acercamiento que permita actividades marginales, pero no contrarias a la U.F.D. asegurando un programa de acción y objetivos comunes, sea cual sea la solución que se establezca al terminar el paréntesis franquista.

El trabajo precedente, realizado por Don Carlos de Juan, es bueno. Puede ser aprovechado. Pero su autor no pudo prever los términos del Pacto de 24 de Junio de 1961, cuyo espíritu y contenido es preciso llevar al texto del Estatuto jurídico.

Se añaden a continuación algunos motivos que pueden servir de base para la ampliación y enmienda de aquel texto inicial. Van incluidos los temas en relación con el orden de redacción que Don Carlos les dió. Tal vez sea conveniente separar algunos de los párrafos para darles forma literaria adecuada y expresión de concepto más clara, corrección de redacción y estilo que podrá ser llevada a cabo una vez aceptados los términos de las adiciones e enmiendas que sean propuestas y los originales de la primitiva redacción.

Parece preciso incluir en el Estatuto jurídico la tesis generica relativa a las responsabilidades. No tocase el tema en atención a que es asunto estudiado con cariño y concienzudo bajo sus diversas facetas por Don Manuel Gimenez Fernandez. Entendemos que sería preferible que fuera suya la redacción de las líneas que hagan alusión al tema en el Estatuto.

Proponemos un primer artículo redactado con el texto siguiente:

"La legislación en vigor en la actualidad, así como los pactos, tratados, aceptaciones, reconocimientos y convenios de orden internacional, seguirán reputándose como tales en pleno derecho y aplicándose por las autoridades, mientras no sean expresamente modificados o derogados".

Otro artículo, de obligada inclusión, debe ser el que sigue:

"El Gobierno queda facultado para pedir al Consejo de Europa y a la Organización Atlántica la apertura de conversaciones con el fin de establecer las condiciones per las cuales, el Estado español pueda ingresar en ambos organismos y en sus diversas aplicaciones, de manera singular en el Mercado Común".

El principio contenido en el primero es de adopción indispensable, si no queremos exponer al nuevo régimen a que degenera en el caos y pierda todo prestigio internacional. El segundo viene impuesto por los artículos 4 y 5 del Pacto de fuerzas democráticas, el cual, no puede ser aplicado en términos mas amplios que el de otorgar facultad al Gobierno para que abra conversaciones, teniendo presente que, abrir conversaciones no equivale a ingresar en los aludidos organismos, sine poner al régimen nascente en condiciones de poder adoptar, en su día, el acuerdo que preceda.

El art. tercero de la propuesta de Don Carlos debe venir después del siguiente:

"Se declara nula en derecho, carente de valor jurídico y eficacia legal, la Ley de Responsabilidades Políticas, con todas sus derivaciones. El Estado devolverá a los ciudadanos expoliados los bienes de su pertenencia e su importe, regulando el procedimiento en la Disposición adecuada."

"De igual manera se declaran nulas en derecho las Disposiciones adoptadas contra Provincias, Municipios, Entidades políticas, sociales e económicas, partidos políticos, sindicatos, escuelas, clubs deportivos, asociaciones o sociedades, siempre que tales Disposiciones hayan producido expoliación. Los titulares de aquellos bienes vendrán asistidos de igual derecho a su reintegración o indemnización subsidiaria."

"Los periódicos, revistas y editoriales, sus talleres de confección, maquinaria, edificios en propiedad y sociedades o empresas titulares de aquellos el 18 de Julio de 1936, serán repuestos en pleno derecho, atribuidos a sus propietarios respectivos e indemnizados, si así procediere."

Con relación a los proyectos con los números cuatro y cinco, entendemos que no pueden "suprimirse" los Jurados de Trabajo, ni los Comedores de Auxilio Social, ni los Campos de Deportes e Instrucción paramilitar, ni las publicaciones periódicas, ni las radio-emisoras, ni otras actividades hoy confiadas a los Sindicatos verticales y a Falange española. Por el contrario, es preciso organizar su funcionamiento, suprimiendo la intervención de Falange y el Sindicato vertical. Tampoco procede cancelar las cifras presupuestarias destinadas a mantener el funcionamiento de estas entidades, sino aplicarlas en debida forma, mientras aquellas actividades subsistan. Falta en cambio en los textos propuestos las condonas que deben ser impuestas a asociaciones, casinos, círculos y clubs, distintos jurídicamente de Falange española, pero que pertenecen a la misma, con su nombre o con el de Centros tradicionalistas. Por ello proponemos esta otra redacción:

"Se suprimen Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., los Sindicatos Verticales y todas las entidades que tengan vida jurídica con su nombre o con el apodo de tradicionalista en sus varias formas. El Gobierno en la Provincia de Madrid y las respectivas Diputaciones en las restantes Provincias, se harán cargo de los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones inscritos a su nombre y organizarán el funcionamiento de las instituciones,

servicios e empresas de su jurisdicción que sea preciso conservar y atender. El Gobierno dictará las Disposiciones aclaratorias que resuelvan situaciones confusas e imprevistas".

Adición al art. 6.- A continuación del mismo se hará constar: "El Parlamento, con los bienes que integran el patrimonio de las Cortes y las cantidades presupuestadas a su nombre, será entregado para su custodia y administración a la Mesa del Congreso de los Diputados".

Sobre el art. 8.- No vemos motivo concreto para hacer constar en el Estatuto jurídico la derogación del Fuero de los Españoles. Otras muchas disposiciones pudieran ser derogadas antes de esta que, además, es totalmente ineficaz.

Sobre el art. 9.- A la frase inicial de "Se reconoce la licitud del derecho de huelga ejercitado conforme a las disposiciones que lo regulaban y estaban vigentes el 18 de Julio de 1936, nos ocurre que debe añadirse: "y las que sean acordadas por el Gobierno acordadas a las circunstancias".

El art. 17 resulta notoriamente incompleto, sobre todo después de lo acordado en el art. tercero del Pacto, cuyas bases de aplicación deben hacerse constar en este Estatuto. Nos ocurre que pudiera quedar redactado de la manera siguiente:

"La condición de ciudadano español es compatible con la de andaluz, aragonés, asturiano, balear, canario, castellano, catalán, extremeño, gallego, leonés, murciano, valenciano y vasco. Al frente de cada uno de estos pueblos habrá un Gobernador General y una Diputación General. Esta funcionará en todas las regiones compuestas de más de una provincia, integrada por tres miembros nombrados por cada Corporación provincial.

"El Gobierno convendrá con las Diputaciones Generales que lo pidan, las medidas propias al natural desenvolvimiento de su respectiva personalidad durante la situación transitoria, tomando por base los preceptos vigentes hasta que fueron abrogados o desconocidos por el Gobierno del General Franco. El régimen de bilingüismo será aplicado a todos aquellos pueblos quea teniendo idioma y cultura propios, lo demanden por medio de sus Diputaciones Generales respectivas.

"Los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales serán renovados. Cubrirán los puestos de consejales y diputados aquellos que fueron elegidos por sufragio universal. El Gobernador General completará su número --mientras no se convoquen y puedan celebrarse elecciones por sufragio universal-- con personas de solvencia moral y carácter democrático. Las Corpe-

raciones así constituidas designarán libremente a su Presidente y demás cargos directivos.

"El Gobierno queda facultado para entregar la solución de los conflictos que surjan por aplicación de este Estatuto a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, en función de Tribunal de Garantías. Cuando sea parte en el asunto una región, su Diputación General tendrá la facultad de designar un Magistrado de la carrera judicial para que forme parte de la Sala y un Procurador que represente a la Región y mantenga su derecho".

(El cargo de Gobernador General tiene como precedente inmediato el Decreto de 21 de Enero de 1932, con aplicación expresa y nominativa, a Álava, Guipuzcoa, Vizcaya y Navarra. El régimen de bilingüismo es hoy de aplicación universal y su desconocimiento o conculcación ha sido sancionada con el delito de jencidio. En España tiene los precedentes de los Decretos de 29 de Abril y 9 de Junio de 1931 y los textos de los Estatutos catalán y vasco, mas el plebiscito para Galicia. La facultad otorgada al Gobierno de poder utilizar la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo en concepto de Tribunal de Garantías, puede permitir a la situación transitoria dar solución a difíciles problemas con la máxima solvencia que ofrecen las resoluciones de los Tribunales, sin que con ello se cree organismo alguno ni se complique la Administración con nueva burocracia).

14/11/61

Se proponen algunas adiciones y otras enmiendas

(1) Adición.- "La legislación en vigor en la actualidad, así como los Pactos, Tratados, Aceptaciones, Reconocimientos y Convenios internacionales seguirán reputándose como tales en pleno derecho y aplicándose por las autoridades, mientras no sean expresamente modificados o derogados".

(2) Adición.- "El Gobierno pedirá al Consejo de Europa y a la Organización Atlántica la apertura de conversaciones para establecer las condiciones por las cuales, el Estado español pueda ingresar en ambos organismos y en sus diversas aplicaciones, de manera singular en el Mercado Común".

(3) Adición, a continuación del artículo tercero.- "Se declara nula en derecho, carente de valor jurídico y eficacia legal, la Ley de Responsabilidades Políticas, con todas sus derivaciones. El Estado devolverá a los ciudadanos expoliados los bienes de su pertenencia o su importe, regulando el procedimiento en Disposición adecuada. De igual manera se declaran nulas en derecho las Disposiciones adoptadas contra Provincias, Entidades políticas, sociales o económicas, partidos políticos, sindicatos, escuelas, clubs deportivos, asociaciones o sociedades que no se hallen alcanzadas por las prescripciones de aquella Ley, pero que hayan producido expoliación, cuyos titulares agraviados vendrán asistidos de igual derecho a la devolución de sus bienes o a la indemnización subsidiaria. El régimen de Conciertos Económicos vigente en Guipuzcoa y Vizcaya --como en Alava y Navarra-- desde los tiempos de la Monarquía, será restaurado, fijándose los cupos tributarios según lo estipulado en sus propios Reglamentos con las alteraciones que se convengan. Los periódicos, revistas y editoriales, sus talleres de confección, maquinaria, edificios en propiedad y sociedades o empresas titulares de aquellos el 18 de Julio de 1936, serán repuestos en pleno derecho, atribuidos a sus propietarios respectivos e indemnizados, si así procediere."

Modificación de los artículos cuarto y quinto.- Entendemos que no pueden "suprimirse" los Jurados de Trabajo, ni los Comedores de Auxilio Social, ni los Campos de Deportes e Instrucción paramilitar, ni las publicaciones periódicas, ni las radio-emisoras, ni otras actividades hoy confiadas a los Sindicatos verticales y a Falange Española. Por el contrario, es

preciso organizar su funcionamiento, suprimiendo la intervención de Falange y el Sindicato falangista. Tampoco procede cancelar las cifras presupuestarias destinadas a mantener el funcionamiento de estas entidades, sino aplicarlas en debida forma, mientras aquellas actividades subsistan. Faltan en cambio en los textos modificados las condenas de asociaciones, casinos, círculos y clubs, distintos jurídicamente de Falange Española, pero que pertenecen a la misma, con su nombre o con el de Centros tradicionalistas. Por ello proponemos esta otra redacción:

"Se suprimen Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., los Sindicatos verticales y todas las entidades que tengan vida jurídica con su nombre o con el apodo de tradicionalista en sus varias formas. El Gobierno en la Provincia de Madrid y las respectivas Diputaciones en las restantes provincias se harán cargo de los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones inscritos a su nombre y organizarán el funcionamiento de las instituciones, servicios o empresas de su jurisdicción que sea preciso conservar y atender. El Gobierno dictará las Disposiciones aclaratorias que resuelvan las situaciones confusas".

Adición al art. 6.- A continuación del mismo se hará constar: "El Parlamento, con los bienes que integren el patrimonio de las Cortes y las cantidades presupuestadas a su nombre será entregado para su custodia y administración a la Mesa del Congreso de los Diputados".

Sobre el art. 8.- No vemos un motivo concreto para hacer constar la derogación del Fuero de los Españoles en el Estatuto Jurídico inicial. Otras muchas disposiciones pudieran ser derogadas antes ~~de~~ esta que, además, es totalmente ineficaz.

Sobre el art. 9.- A la frase inicial "Se reconoce la licitud del derecho de huelga ejercitado conforme a las disposiciones que lo regulaban y estaban vigentes el 18 de Julio de 1936", nos ocurre que debe añadirse: "y las que sean acordadas acomodadas a las circunstancias".

(17) Modificación y adición al art. 17.- "La condición de ciudadano español es compatible con la de andaluz, aragonés, asturiano, balear, canario, castellano, catalán, extremeño, gallego, leonés, murciano, valenciano y vasco. Los derechos de estos pueblos han de ser respetados y su autonomía reconocida. Al frente de cada uno de ellos habrá un Gobernador General y una Diputación General. El régimen de bilingüismo será aplicado a todos aquellos que, teniendo idioma y cultura propias, lo demanden por medio de sus Diputaciones Generales respectivas. El Gobierno convendrá con las Diputaciones catalana y vasca las medidas propias al natural desen-

volvimiento de su respectiva personalidad durante la situación transitoria, tomando por base los preceptos vigentes en ambos paises hasta su desconocimiento y abrogación por el Gobierno del General Franco. Los ayuntamientos y diputaciones serán renovados. Cubrirán los puestos de concejales y diputados aquellos que fueron ~~designados~~ elegidos por sufragio universal. El Gobernador General completará su número con personas de solvencia moral y caracter democratico. Las Corporaciones así constituidas designarán libremente a su Presidente. Las Diputaciones Generales funcionarán en todas las regiones compuestas de más de una provincia y serán integradas por tres miembros nombrados por cada corporación provincial. El Gobierno queda facultado para entregar la solución de los conflictos que surjan por aplicación de estas Bases a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, en función de Tribunal de Garantías. Cuando sea parte en el asunto una región, su Diputación General tendrá la facultad de designar un magistrado de la carrera judicial que forme parte de la Sala y un Procurador que represente a la región y mantenga su derecho.

6/11/61